

Formato: Acto Administrativo - Decretos

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento de Boyacá

Seguridad y Manejo de M-SMC-AJ-F- 02 Versión: 03
Conflictos
Aprobación: 11/02/2021 Página 1 de 5

Aprobación: 11/02/2021 Administración 2024-2027

TRD:

DECRETO No. 029 (21 de febrero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA DE TUTA PARA LA VIGENCIA 2025

El Alcalde del Municipio de Tuta, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por la ley 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política adoptó la democracia participativa creando el control social sobre el ejercicio del poder, obligando a los gobernantes a la rendición de cuentas y a responder por sus actos ante los ciudadanos.

Que de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos a través de los derechos a la participación (artículos 2, 3 y 103 CP), a la información (artículos 20, 23 y 74 CP), a la participación en el control del poder político (artículo 40 CP), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270 CP).

Que la ley 1757 de 2015 de participación ciudadana, en el artículo 48, define la Rendición Pública de cuentas como:

El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Que el Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG), en la Dimensión Gestión con valores para resultados, contempla la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual tiene el propósito de orientar el funcionamiento de las entidades a la generación de valor público y a la garantía de los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP impartió, en el Manual Único de Rendición de Cuentas, lineamientos para la consolidación de una Estrategia eficiente que garantice el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia,

	Proyecto Augala) Revisó	Aprobó
Nombre:	Angela Coronado	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca Pined
	Asesora Externa	Secretaria Convivencia, talento humano e Integración Social	Alcalde







ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento de Boyacá

Seguridad y Manejo de M-SMC-AJ-F- 02 Versión: 03
Conflictos
Aprobación: 11/02/2021 Página 2 de 5
Administración 2024-2027 TRD:

Formato: Acto Administrativo - Decretos

responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Que el Programa de transparencia y ética pública, de la Alcaldía de Tuta, en su componente de Rendición de cuentas estableció acciones tendientes a mejorar la interlocución entre la administración municipal y la ciudadanía con la finalidad generar transparencia, recuperar la confianza y garantizar el ejercicio del control social.

Que es pertinente adoptar la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025.

DECRETA:

CAPITULO PRIMERO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 1. ALCANCE. La Estrategia de Rendición de cuentas de la Alcaldía de Tuta en la vigencia 2025 comprende las etapas de 1) aprestamiento 2) Diseño 3) Preparación 4) Ejecución 5) Seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

ARTÍCULO 2. APRESTAMIENTO. Comprende las actividades de promoción de la cultura de rendición de cuentas al interior de la Alcaldía y en el relacionamiento con los grupos de valor. Entre otras:

- Diagnóstico del estado actual de Rendición de cuentas.
- Conformación y Capacitación del equipo líder
- Caracterización grupos de interés
- Elaboración Inventario de Indicadores

ARTÍCULO 3. DISEÑO. Comprende las actividades dirigidas a concretar el proceso de rendición de cuentas en el año 2025, así:

ACTIVIDADES			RESPONSABLE	
a) Pr re m g	ublicación de piezas edes sociales y sit nunicipal, para la eneración de intera romoción de la part	unicacional "TUTA AL DÍA": s gráficas y audiovisuales en io web sobre la gestión rendición de cuentas, cción con los ciudadanos y icipación ciudadana.		
 b) Realizar Programas informativos en emisora local y otros medios como periódicos, canales de televisión o radios comunitarias. c) Realizar Infografías o transmisiones en vivo de temas de interés y logros de la administración municipal. 		desarrollo/Equipo de comunicación social y TIC		
				V
2. Identificar espacios de diálogo para la Rendición de Cuentas:		Secretaría de Convivencia, Talento humano e Integración Social		
COCI II CIS.	Proyecto Augella) Revisó		Aprobó
Nombre:	Angela Coronado	Gabriela Cifuentes Ochoa		Wilber Jaime Salamanca Pineda
Cargo:	Asesora Externa	Secretaria Convivencia, t humano e Integración Socia		Alcalde





ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento de Boyacá

Seguridad y Manejo de M-SMC-AJ-F- 02 Versión: 03
Conflictos
Aprobación: 11/02/2021 Página 3 de 5
Administración 2024-2027 TRD:

Formato: Acto Administrativo - Decretos

organizaciones como consejos y juntas. b) Ferias de gestión. c) Jornadas de desc	asociaciones, clubes, oncentración de la en los diferentes sectores aneación	Secretaría de Planeación y desarrollo Todas las dependencias	
3. Elaborar cronograma de acti cuentas:	vidades de Rendición de		
Actividad	Fecha		
Estrategia "Tuta al día"	Febrero- Diciembre/2025		
Encuentro con juntas de acción	Junio/2025		
comunal		Secretaría de Convivencia, Talento	
Feria de gestión.	Julio/2025	humano e Integración Social	
Jornadas de desconcentración de la administración pública, en los diferentes sectores del municipio.	Febrero, mayo, agosto, Noviembre/2025	Secretaría de Planeación y desarrollo Todas las dependencias	
Consejo Territorial de Planeación	Junio de 2025		
Concejo Municipal	Diciembre de 2025		
Audiencia Pública con la comunidad	Diciembre 2025		
4. Preparar y consolidar info	ormación de gestión a	Todas las dependencias	
5. Publicar de los Informes de Desarrollo a través del seguimie Plan de Acción (SisPT)		Secretaria de Planeación y Desarrollo	
6. Evaluación del proceso de R	endición de Cuentas	Comunidad	

PARÁGRAFO. Hace parte integral del presente decreto el plan de acción para la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2025.

ARTÍCULO 4. PREPARACIÓN. Comprende las actividades tendientes a disponer los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que serán utilizados en la etapa de ejecución de la rendición de cuentas. Entre otras:

- Generación y análisis de la información
- Elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas
- Formulación Estrategia de Comunicación Rendición de cuentas
- Capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5. EJECUCIÓN. Consiste en el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con el plan de acción elaborado. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

	Proyecto Verel Co	Revisó	Aprobó
Nombre:	Angela Caronado	Revisó Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca Pineda
	Asesora Externa	Secretaria Convivencia, talento humano e Integración Social	Alcalde





Formato: Acto Administrativo - Decretos

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento de Boyacá

	Departamento de Doyaca		
	Seguridad y Manejo de Conflictos	M-SMC-AJ-F- 02 Versión: 03	
	Aprobación: 11/02/2021	Página 4 de 5	
Ī	Administración 2024-2027	TRD:	

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Comprende la elaboración de un autodiagnóstico de la estrategia para definir avances y acciones de mejora. Entre otras:

- Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).

- Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.

- Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.

Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

CAPITULO SEGUNDO EQUIPO LÍDER DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 7. Objeto: El Equipo líder tiene el objetivo de fortalecer el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas de la Alcaldía de Tuta, mediante la implementación de estrategias permanentes de comunicación para informar sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 8. Integración: El Equipo líder del proceso de rendición de cuentas estará integrado por:

- 1. El Alcalde Municipal
- 2. El (la) Secretario (a) Administrativa, jurídica y de contratación
- 3. El (la) Secretario(a) de Planeación y Desarrollo
- 4. El (la) Secretario(a) de Convivencia, talento humano e Integración social
- 5. El (la) Secretario(a) de Hacienda
- 6. El (la)Director Técnico(a) la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA
- 7. El (la) Jefe de la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
- 8. El (la) Secretario(a) de Infraestructura y Movilidad
- 9. El (la) Director(a) del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación.
- 10. El (la) Almacenista general
- 11. El (la) Director de Cultura y Turismo o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 9. Funciones: El Equipo líder tendrá las siguientes funciones:

- Orientar la planeación del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con los objetivos planteados y normatividad vigente.
- 2. Definir Plan Acción (concertación de Cronograma y responsabilidades).
- Elaborar el plan comunicacional que contenga las acciones a desarrollar e implementar para la correcta divulgación del proceso de rendición de cuentas.
- 4. Identificar los grupos de valor y establecer los ejercicios de rendición de cuentas a implementar durante la vigencia
- 5. Organizar las audiencias públicas mediante la distribución de responsabilidades, la identificación de los temas a tratar a partir de intereses

	Proyecto Negrel Co	Revisó	Aprobó
Nombre:	Angela Coronado	Revisó Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca Pineda
	Asesora Exferna	Secretaria Convivencia, talento humano e Integración Social	Alcalde





Formato: Acto Administrativo - Decretos

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento de Boyacá

M-SMC-AJ-F- 02 Versión: 03 Seguridad y Manejo de Conflictos

Página 5 de 5 Aprobación: 11/02/2021 Administración 2024-2027

ciudadanos, la adecuación de los informes, el lenguaje y la disposición

6. Evaluar la implementación del Estrategia de Rendición de Cuentas y adoptar acciones de mejora.

7. Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Equipo.

ARTÍCULO 10. Reuniones: El Equipo líder se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses para evaluar el avance en el cumplimiento y el desarrollo de sus funciones y extraordinariamente cuando lo considere necesario.

PARÁGRAFO. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Equipo líder será ejercida por el (la) Secretario(a) de Convivencia, talento Humano e Integración Social de la Alcaldía.

ARTÍCULO 11. El presente rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en despacho de la Alcaldía Municipal de Tuta, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

> SALAMANCA PINEDA alde Municipal

	Proyecton OP	Revisó Gabriela Cifuentes Ochoa	Aprobó
Nombre:	Angela Coronado	Gabriela Cifuentes Ochoa	Wilber Jaime Salamanca Pineday
	Asesora Externa	Secretaria Convivencia, talento humano e Integración Social	Alcalde



(+57) 310 7849 183



